

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BADAJOS

##### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz,

##### Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 615/2005 referente al concursado Alimentación Serrano S.A., por providencia de fecha 12 de diciembre de 2006 se ha acordado lo siguiente:

1. El plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.

2. Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y también en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Hoy

3. Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Dado en Badajoz, 12 de diciembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—74.761.

#### BURGOS

##### Edicto

El Juzgado de Primera instancia número cuatro de Burgos y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

##### Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1174/2006, por auto de 12 de Diciembre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpamasa, S. L., con domicilio en calle Fernán González, n.º 4, 1 A, de Burgos, y con C.I.F B-09402918, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «Boletín Oficial del Estado» y «El Correo de Burgos».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Burgos, a 12 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Concepción Martínez Conde.—73.788.

#### TOLEDO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

##### Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 415/2006, por auto de fecha 4 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Roaman, Sociedad Anónima», con domicilio y cuyo centro de principales intereses radica en Mérida, Toledo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Tribuna de Toledo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 6 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—73.667.

#### VALLADOLID

Doña Inmaculada González Álvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1294/2006 se sigue a instancia de María Teresa Centeno García expediente para la declaración de fallecimiento de Carlos Néstor Centeno García, nacido el 4 de noviembre de 1942 en Villanueva de Valdávia (Palencia), vecino de Valladolid, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad sito en Paseo de Filipinos número 9, primero derecha desde 1964 sin que haya vuelto a Valladolid, sabiendo que estuvo luego por varias ciudades de España, de Bélgica y de Iberoamérica no teniéndose de él noticias desde 1986, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid, 11 de diciembre de 2006.—La Secretaria.—74.698. 1.ª 4-1-2007

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 661/06 se sigue a instancia de Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos de la Comunidad Autónoma de Madrid, ex-

pediente para la declaración de fallecimiento de Pablo Solsona García, natural de Alagón (Zaragoza), vecino de Alagón, de 93 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la provincia de Zaragoza, no teniéndose de él noticias desde hace 57 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2006.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—71.663. y 2.ª 4-1-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento del Art. 23 de La Ley Concursal (LC),

##### Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento 470/2006-N, por auto de fecha cinco de diciembre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Prisalisa S. L. U.», CIF. B15954845, con domicilio social en As Pontes, avda. de Campeiras n.º 15.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E. y en el o los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

A Coruña, 5 de diciembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—73.754.